

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Raquel Paz García de Mateos letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 161/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN MIGUEL GONZALEZ MARTIN frente a D./Dña. JAVIER SALINERO VILLEGRAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que con fecha de 19/09/2019 se ha dictado DECRETO acordando el embargo del salario o retribución de cualquier naturaleza que la empresa FLORAGUA JARDINERIA SL perciba D. Javier Salinero Villegas, suficiente a cubrir principal, intereses y costas provisionales estipulados en la presente ejecución por Auto que se dictó 19/03/2019, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de reposición en el plazo de tres días debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 2506-0000-64-0161-18 abierta en la entidad Banco Santander.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JAVIER SALINERO VILLEGRAS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.664/20)

